



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
22 AGO 2023	
Recibido.....	715.....Hs.
Exp. N°.....	52172.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por los veinte años de la sanción de la ley nacional 25.779 que sancionó como irremediablemente nulas la ley de punto final y obediencia debida.

Aquella definición del Congreso Nacional reabrió la posibilidad de juzgar a los responsables civiles y militares del genocidio y consolidar la democracia a través de memoria, verdad y justicia.

Este cuerpo insta a dejar de lado los discursos negacionistas que intentan reducir la profundidad de un sistema que tiene como objetivo la vida mejor del pueblo argentino.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La sanción de la ley nacional 25.779 del Congreso Nacional, del 21 de agosto de 2003, declaró de "insanamente nulas" las llamadas leyes de punto final y obediencia debida.

Esa ley permitió que más un millar de genocidas fueran condenados por los delitos cometidos durante la última dictadura militar.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels) celebró que la "anulación de estas leyes dio un impulso fundamental para reabrir las causas por los crímenes de la dictadura y continuar haciendo justicia, una demanda histórica del movimiento de derechos humanos y de la mayoría de la sociedad argentina".

Además, el organismo valoró que los "juicios por las graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y de seguridad en el pasado reciente, fueron sostenidos por gobiernos de diferente signo político desde 1983", y sostuvo que también "fueron respaldados por los tres poderes del Estado".

El 21 de agosto de 2003 el Senado de la Nación convirtió en ley la nulidad de las llamadas "leyes de impunidad", que habían sido puestas en vigencia a mediados de los años 80 durante el gobierno de Raúl Alfonsín.

Las normas, aprobadas en su momento por el Congreso, impedían el juzgamiento a los responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura, entre 1976 y 1983.

La anulación de las leyes fue una medida que marcó "un antes y un después" porque permitió "iniciar el camino hacia una democracia con la Memoria, la Verdad y la Justicia como uno de sus pilares".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.